



VISTOS: El Proveído N° 030797-2024-INDECI/SEC GRAL, de fecha 15 de octubre de 2024; el Memorándum N° 003436-2024-INDECI/DIRES, de fecha 15 de octubre del 2024, de la Dirección de Respuesta; la Resolución Jefatural N°000160-2024-INDECI-JEF INDECI de fecha 11 de octubre de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664, modificado por el Decreto Legislativo N°1587, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres”;

Que, de conformidad con lo establecido en la indicada Ley, su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) adscrito al Ministerio de Defensa mediante Decreto Supremo N°002-2016-DE, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, que conforma el SINAGERD y es el responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 223-2018-INDECI, de fecha 9 de octubre de 2018, se designó al señor CESAR AUGUSTO SIERRA SANJINEZ en el cargo de Director de la Dirección de Respuesta;

Que, con Resolución Jefatural N° 000160-2024-INDECI-JEF INDECI, de fecha 11 de octubre de 2024, se autorizó el viaje al exterior por comisión de servicios, entre otros, del señor CESAR AUGUSTO SIERRA SANJINEZ, Director de la Dirección de Respuesta para que participe en el proyecto “Intercambio de Experiencias Chile-Perú en materia de Gestión y Reducción del Riesgo de Desastres”, el cual se realizará los días 21 y 22 de octubre del presente año, en la República de Chile; asimismo, se autorizó su salida del país del 20 al 23 de octubre del 2024;

Que, mediante el Memorándum N° 003436-2024-INDECI/DIRES, de fecha 15 de octubre de 2024, el señor CESAR AUGUSTO SIERRA SANJINEZ, Director de la Dirección de Respuesta, propone se encargue las funciones de Director de la Dirección de Respuesta al señor MAGNO SALCEDO RODRÍGUEZ, en adición a sus funciones y mientras dure la comisión de servicios de su titular;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 371-2021-INDECI, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó la Directiva N°015-2021-INDECI/6.1 “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil”;

Que, el numeral 7.2.2 de la directiva antes citada, señala que “el Secretario General del INDECI, emitirá el acto resolutorio de formalización del encargo, en tanto cuente con la delegación correspondiente, caso contrario será aprobado mediante resolución de quien tenga delegada dicha facultad”;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 000317-2023-INDECI/JEF INDECI, de fecha 29 de diciembre de 2023, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar y autorizar el desplazamiento del personal del Decreto Legislativo N°276 y Decreto Legislativo N°1057;

Que, en ese sentido, con la finalidad de darle continuidad operativa a dicha dirección, resulta pertinente emitir el acto resolutivo mediante el cual se encargue las funciones de Director de la Dirección de Respuesta;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres", modificado por el Decreto Legislativo N°1587 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°060-2024-PCM; la Directiva N°015-2021-INDECI/6.1 "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el INDECI", y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N°043-2013-PCM y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, al señor **MAGNO SALCEDO RODRÍGUEZ**, las funciones de Director de la Dirección de Respuesta, en adición a sus funciones; del 20 al 23 de octubre de 2024, y mientras dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- Disponer, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- Disponer, que la Secretaría General remita copia a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

Cri. PEDRO LUIS DIAZ DAGNINO
Secretario General
Instituto Nacional de Defensa Civil